



**Guadalajara, Jalisco a 14 de noviembre de 2024.**

**Exp. - TRANASICA/103/2024.**

**Oficio. - TRANSASICA/172/2024.**

Asunto: Se contesta solicitud de información, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia de este sujeto obligado, con el número de folio 142562024000064.

**C. VALENTIN CRUZ.  
PRESENTE.**

Por este conducto reciba un cordial saludo y en respuesta a la solicitud de información recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia de este sujeto obligado, con el número de folio 142562024000064, el día 14 de noviembre del año en curso, misma que se procedió a integrar y registrar con el número de expediente TRANASICA/103/2024, en la cual se describe lo siguiente:

*"... Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades..." (sic)*

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se determinó solicitar a la Coordinación de Recursos Financieros la información antes descrita, debido a las atribuciones que le son conferidas, la cual, mediante comunicaciones internas, informó lo siguiente:

*Se hace de su conocimiento que dentro del portal de internet de Transparencia de esta Agencia, en el artículo 8 fracción o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años y p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, por lo que se ponen a su disposición las ligas de internet siguientes:*

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/138/3>

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/139/3>

*Así mismo se da cuenta de los portales donde se publica toda la información correspondiente a los procesos de licitaciones y adjudicaciones:*





<https://sader.jalisco.gob.mx/asica>

En razón de lo anteriormente expuesto, la Unidad de Transparencia de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco, procede a emitir los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**Primero**- Conforme los numerales 86.1 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declara el sentido de la presente respuesta como AFIRMATIVA, en virtud de la entrega de la información solicitada.

**Segundo**. - Lo anterior se informa dentro del término legal de 08 ocho días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, ordenando NOTIFÍQUESE al solicitante el sentido de la presente resolución mediante el correo electrónico proporcionado por la Unidad de Transparencia declarada competente concurrente para responder, lo anterior en los términos del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

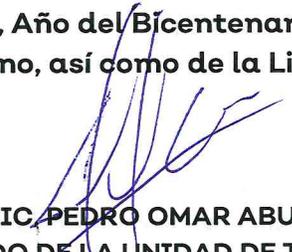
**Tercero**. - Se hace de su conocimiento que, en caso de inconformidad, tiene derecho a presentar Recurso de Revisión, en los términos que señala el artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

**Cuarto**. - Archívese el expediente como asunto concluido.

Esperando que la información aquí vertida sea la necesaria y suficiente para satisfacer la petición, respetando en todo momento su derecho de acceso a la INFORMACION.

**Atentamente.**

**“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del  
Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”**



**LIC. PEDRO OMAR ABUNDIS YAÑEZ.**

**ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO.**

Los Datos Personales que usted proporcione a esta Unidad de Transparencia, serán utilizados única y exclusivamente para realizar los objetivos y cumplir con las atribuciones de esta Unidad, con la finalidad de practicar notificaciones, elaborar estadísticas, llevar un control de expedientes, dar trámite a solicitudes de acceso a la información, de ejercicio de derechos ARCO, su seguimiento y atención a los recursos interpuestos ante el Órgano Garante de la materia.

\*ASICA contribuye a la reducción de la contaminación e impacto ambiental, al enviar documentos en formato digital.

